



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2015-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 69/2015**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE  
ALTAMIRANO, CHIAPAS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de diez de febrero de dos mil dieciséis, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro citado, recibida el dos del mismo mes y año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

Ciudad de México; a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró infundado el presente recurso de reclamación derivado de la controversia constitucional citada al rubro, **se ordena notificarla por oficio a las partes** y agregar copia certificada del citado fallo al cuaderno de la controversia constitucional para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese** y, en su oportunidad, **archívese este expediente** como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL **07 MAR 2016**, SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS  
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

*Emice Gutiérrez Cruz*

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

*Emice Gutiérrez Cruz*